

13196 RESOLUCION 722/38524/1987, de 22 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Eclesiásticos de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con la base cuarta de la Resolución 722/38245/1987, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 88), se hace público lo siguiente:

1. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Eclesiásticos de las Fuerzas Armadas, se han hecho públicas por Resolución número 722/10365/1987, de 21 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, en el «Boletín Oficial de Defensa» número 102, dándose en este lugar por reproducidas.

2. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Reconocimiento médico: Día 14 de julio de 1987, a las nueve horas, en la Academia de Sanidad Militar, calle Camino de los Ingenieros, 6, Madrid.

Ejercicios profesionales:

Primer ejercicio: Día 15 de julio de 1987, a las diez horas, en la sede del Vicariato General Castrense, calle Nuncio, número 13, Madrid.

Siguientes ejercicios: En las fechas, horas y lugar que anuncie el Tribunal, en la sede del Vicariato.

3. A los aspirantes excluidos se les concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

4. El orden de actuación de los opositores será el indicado en la Resolución a que hace referencia el punto 1, de conformidad con lo establecido en la Resolución 722/38.066/1987, de 10 de febrero, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado ese mismo día.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Director general, Ricardo Marzo Mediano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13197 ORDEN de 27 de mayo de 1987 por la que se modifica la de 23 de abril del mismo año, que convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Advertidos errores en la Orden de este Ministerio de 23 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Este Ministerio ha resuelto introducir en el anexo I la siguiente modificación:

Suprimir el puesto número 2604: Jefe Neg. 1.1 de la Demarcación de Costas de Murcia.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13198 ORDEN de 28 de mayo de 1987 por la que se introducen determinadas correcciones a la de 30 de abril de 1987 que convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Advertidas omisiones y errores en la Orden de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), procede dar

nueva redacción y completar determinados apartados de la misma, así como ampliar el plazo de peticiones fijado en la misma.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se da nueva redacción a los apartados 1 y 6 de la Orden de 30 de abril de 1987, los cuales quedan de la siguiente forma:

«1. Vacantes: Se convocan los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que tienen asignado un complemento de destino de nivel 24 y un complemento específico de 355.944 pesetas anuales.

Las 18 plazas convocadas suponen un porcentaje del 30 por 100 sobre el total de vacantes existente de puestos de trabajo de función inspectora educativa.

6. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, estudiadas y resueltas las mismas, se dictará resolución definitiva.»

Segundo.—En el número 5 de la citada Orden se incluye un apartado con el número 5.7 y el siguiente contenido:

«5.7 Una vez recibidas en la Dirección General de Personal y Servicios las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y a hacer pública la resolución provisional del concurso.»

Tercero.—Se amplía la citada Orden de 30 de abril de 1987 con el contenido y numeración que se indica:

«10. Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrá interponerse por los interesados los recursos que proceda conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

11. EL plazo para la presentación de instancias previsto en el apartado 3.2.1 de la Orden de referencia se amplía en diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»»

Cuarto.—En el anexo III, notas, apartado c) de la página 14679 del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1987, donde dice: «fracción o años», debe decir: «fracción de años».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13199 ORDEN de 28 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece en su disposición adicional decimoquinta, punto 7, que la función inspectora en materia educativa se realizará por funcionarios, con titulación superior, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas en que se ordena la función pública docente.

Una vez cumplimentado lo establecido en la citada disposición adicional, punto 8, a apartado 2, respecto a los puestos de trabajo de función inspectora educativa provistos por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, procede convocar, mediante oferta pública, los puestos de trabajo vacantes para su provisión entre funcionarios de Cuerpos docentes.

En virtud de ello, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1. Convocatoria de vacantes

1.1 Se convoca concurso, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad para la provisión de los puestos de trabajo de función inspectora vacantes que figuran en el anexo I de esta Orden, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las plazas convocadas suponen un porcentaje del 70 por 100 sobre el total de vacantes existentes de puestos de trabajo de función inspectora educativa.

1.2 A las plazas que figuran en el anexo I de esta Orden se acumularán las que hayan quedado vacantes en la convocatoria de puestos de función inspectora para su provisión entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.